



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE LICENCIA:	6656
EXPEDIENTE:	241-H/2015

ASUNTO: ROTURA DE PAVIMENTO Y PERMISO DE USO DE LA VIA PUBLICA

DESARROLLADORA CARPIN, S. A. DE C. V.
PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA **3 DE JUNIO** DE LOS CORRIENTES, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO **1249269** COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE EL PRESENTE PERMISO PARA:

REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO EXTERIOR PARA EL FRACCIONAMIENTO "CABO ALTO" EL CUAL LE FUE SOLICITADO POR LA CAEV COMO OBRA COMPLEMENTARIA PARA REALIZACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 2.121 METROS DE RED DE ATARJEAS CON TUBERIAS DE 35, 40 Y 50 CM. DE DIAMETRO, 52 POZOS DE VISITA Y UN SIFON INVERTIDO. POR TAL MOTIVO LOS TRABAJOS A REALIZAR SON: RUPTURA DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y PAVIMENTO ASFALTICO, EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTACION, INSTALACION DE TUBERIAS DE DIFERENTES DIAMETROS.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE CONEXIÓN Y BAJO LA SUPERVISION DE PERSONAL DE ESTA DIRECCION TENDRA QUE REPONER LA TIERRA CON LA COMPACTACION OPTIMA PARA LA REPOSICION DEL CONCRETO DE RESISTENCIA F'c=250 KG/CM2, QUEDANDO EL PAVIMENTO EN LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES DE LAS QUE PRESENTA ACTUALMENTE.

ASI MISMO, SE LE INFORMA QUE DEBERA HABILITAR LAS CALLES ADYACENTES DONDE SE ESTEN LLEVANDO A CABO LOS TRABAJOS PARA DAR ACCESO A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ESA ZONA. DEBERA PREVEER Y PONER EN EJECUCION TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, TANTO AL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCION COMO A LA VIALIDAD PARA EVITAR ACCIDENTES.

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE QUE ESTA AUTORIDAD LO CONSIDERE NECESARIO, SE LE PODRA SUSPENDER LOS ACTOS AQUÍ AUTORIZADOS DE **NO REALIZARSE** DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE PERMISO EL CUAL NO CREA UN DERECHO REAL O POSESORIO PERMANENTE SOBRE LA VIA PUBLICA TODA VEZ QUE LOS ACTOS AUTORIZADOS SON TEMPORALES Y REVOCABLES.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 15 AL 18 DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTS. 260 AL 264 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 19 DE OCTUBRE DE 2015

JEFE DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TUXPAN
SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO
URBANO
2014-2017

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. MIGUEL AIZCORBE SALICRUP